VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION VPR_N°- 130/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO N° 010/2013 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 001/2013 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD", PAC.COD.254.219

Asunción, 24 de setiembre de 2014

VISTO: El memorándum VP_AF/MEM-288/14 de fecha 24 de setiembre del año en curso de la Dirección General de Administración y Finanzas por el que solicita se elabore una resolución de ampliación del 20% del monto del Contrato Abierto N° 010/2013 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2013 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD" PAC. COD 254.219, y;

CONSIDERANDO: Que, por memorando VP_AF/MEM-282/14, la Dirección General de Administración y Finanzas fundamenta que para cubrir las necesidades de servicio de provisión de raciones de almuerzo y cena para los efectivos de seguridad del Señor Vicepresidente de la Republica, es necesario el aumento del 20 % del monto total del Contrato Abierto 010/2013 equivalente a la suma de 30.000.000 Gs. (Treinta millones de Guaraníes) suscrito con la empresa Comercial Sofía Magalí de Rita Brítez Fariña, atendiendo que la modalidad es por Contrato Abierto y que la institución cuenta con los créditos presupuestarios necesarios para realizar la ampliación del Código de Contratación.

La Nota de fecha 17 de junio de 2014 de la Empresa Comercial Sofía Magalí en la cual da su conformidad al pedido de ampliación del 20% del monto total del Contrato Abierto N° 010/2013 suscrito con la Vicepresidencia de la República, conforme a la solicitud de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución según Nota VP_UO/NOT-74/14 de fecha 13 de junio de 2014.

El Memorándum N° 12/14 de fecha de 24 de setiembre de la Asesoría Jurídica de la Institución.

El Artículo N° 36 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo N° 63 de la referida Ley.

El Artículo N° 9 inc. e) de la Resolución DNCP N° 1869/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el pedido original se sustenta en la necesidad de cubrir los requerimientos del servicio, contando además con la partida presupuestaria suficiente para cubrir dicho incremento y viendo que no existen impedimentos contractuales por ninguna de las partes involucradas en la firma del contrato, además de contar con la expresa aprobación por parte del PROVEEDOR.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Vicepresidencia de la República

POR TANTO, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art. 1° **Autorizar** la ampliación del 20% del monto total del Contrato Abierto N° 010/2013 correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2013 para el servicio de ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD"***, PAC. COD 254.219, equivalente a la suma de 30.000.000 Gs. (Treinta millones de guaraníes) y de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO Dirección General

GUILLERMO YALUFF
Ministro
Director General